305

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N. 10.027.-

POR EL CUAL SE APLICA LAS SUMAS DESTINADAS A CONSTRUCCIONES ESCOLARES EN PUERTO ELSA Y ARROYOS Y ESTEROS A LA PROSECUCION DE LA ESCUELA RURAL MODELO DE QUIINDY (KMT. 105).-

Asunción, 28 de Agosto de 1.945.-

N. 735.-

CONSIDERANDO: que es necesario dar término a la construcción de la Escuela Rural Modelo de Quiindy (Kmt.105);

Que el rubro de construcciones escolares se halla actualmente agotado;

Que se dispone, en cambio, de las sumas destinadas para la edificación de los locales de las escuelas de Puerto Elsa y Arroyos y Esteros, construcciones que, aunque necesarias, no revisten los caracteres de urgencia de la de Quiindy, y

VISTOS: los informes de la Contraloría de Gastos del anexo E. y de la Giraduría del Ministerio de Educación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1°.- Aplíquese las sumas de ₲s.4.000.- cuatro mil guaraníes y ₲s.2000.- Dos mil guaraníes destinadas por los Decretos 17211 y 3924, de fecha 25 de febrero de 1943 y 5 de junio de 1944, respectivamente, la primera a la construción escolar de Puerto Elsa y la segunda, por Decreto N° 19411, del 14 de agosto de 1943, a la de Arroyos y Esteros, para la prosecución de la edificación de la Escuela Rural Modelo de Quiindy (Kmt.105).-

Art.2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-